

TRAMITACION DE SINIESTROS

- Para poder tramitar el expediente, el Asegurado/a deberá proporcionar la siguiente documentación imprescindible:
 - Informe médico con el motivo de la baja.
 - Parte de baja.
 - Partes intermedios de seguimiento, durante la baja (si procede).
 - Parte de alta (si el/la asegurado/a ya dispone de él).
 - Fotocopia de la cuenta bancaria (20 dígitos) para el abono de la indemnización por los días de baja.
- Dicha documentación deberá ser escaneada y enviada por correo electrónico según la zona a:

Comunidad	E-mail:	fax:
Castilla la Mancha, Castilla León, Extremadura e Islas Canarias.	correduria@atlantisgrupo.es	91-355.41.29
Cataluña.	raquelgarcia@atlantisgrupo.es	93-443.17.56
Andalucía.	guillermomartinez@atlantisgrupo.es	954-45.40.59
Comunidad Valenciana, Murcia e Islas Baleares.	soniasaez@atlantisgrupo.es	96-388.41.29
Aragón.	rebecapardos@atlantisgrupo.es	976-70.02.31
País Vasco, Navarra y La Rioja.	begonacea@atlantisgrupo.es	944-23.57.02
Cantabria.	doloressanemeterio@atlantisgrupo.es	942-22.54.40
Galicia.	angelcorbacho@atlantisgrupo.es	986-22.43.40
Asturias.	fernandofernandez@atlantisgrupo.es	985-27.48.88
Madrid.	sergiollopis@atlantisgrupo.es	91-598.72.17

- Horario de contacto de lunes a jueves de 9h-14h y 16h-18h y viernes de 9h-14h.
- En el caso de que la baja se vaya a alargar más de 20 días, se tendrán que aportar los partes intermedios de seguimiento hasta que justifiquemos los 20 días de baja, ya que a partir del día 21 de baja, ya no existe cobertura en la póliza.
- Una vez entregada toda la documentación a la Compañía Aseguradora, ésta se pondrá en contacto telefónico con la persona afiliada para verificar los datos. Por dicha razón es muy importante que en la solicitud el Asegurado indique un teléfono donde pueda ser localizado.
- Una vez verificado que el motivo de baja tiene cobertura, y confirme telefónicamente la Cía. con la persona afiliada, el expediente pasa al Departamento de Pagos para que realice la transferencia al asegurado/a.